

RESOLUCION No. 0150
(07 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado No 2017001207-I de la Territorial centro del 30 de enero de 2017, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.237.954, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse a la ciudad de Cajamarca el día 15 de febrero de 2017, con el fin de informar sobre las diferentes líneas de crédito de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce, la suma de \$60.208, según la escala diaria de \$120.415 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario (a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO mediante Resolución No. 1818 del 11 de noviembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No 2016012187-I del 18 de noviembre de 2017

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO a la ciudad de Cajamarca el día 15 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO

Sueldo Básico	: \$933.535
Tarifa Viáticos	: \$120.415
Días Autorizados	: 15 de febrero de 2017
Total Viáticos	: \$60.208
Gastos de Transporte	: \$60.000
Total	: \$120.208
Ruta Terrestre	: Ibagué - Cajamarca - Ibagué

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.

RESOLUCION No **0150**
(07 FEB 2017)
Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

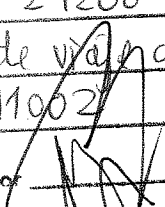
ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

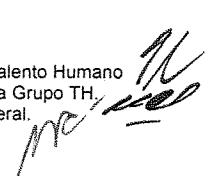
Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2017**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 RP 24288-31595
Rubro: viaticos y gastos de viagen interior
Código: EB-311002004011002
Fecha: 14/02/2017 Registrado por 

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.



ICETEX PRESUPUESTO
17FEB17 16:25 252500

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

